



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 730264089001-2021-00024-00

Como la anterior demanda reúne los requisitos formales de ley, este Despacho judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR, la presente demanda instaurada por JACKELINE HERRERA CONTRERAS y MICHAEL MARÍN HERRERA, a través de apoderado judicial, contra la PROMOTORA STONEVILLE SAS, representada por la señora MARÍA ANGÉLICA RUBIO ROJAS, por reunir los requisitos legales señalados en el numeral 1º del artículo 18, 26 y 368 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: DAR, aplicación al trámite señalado en el Código General del Proceso, en su Libro Tercero, Sección Primera, Título I, Proceso Verbal, canon 368 y siguientes.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente a la demandada PROMOTORA STONEVILLE SAS, representada por la señora MARÍA ANGÉLICA RUBIO ROJAS, el contenido del presente auto y córrasele traslado de la demanda y sus anexos, por el término de veinte (20) días hábiles para que la conteste. Librese la citación respectiva.

CUARTO: PREVIO a decretar la medida cautelar, la parte actora PRESTARÁ caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas de conformidad al numeral 2º del artículo 590 del Código General del proceso.

QUINTO: ADMITIR lo solicitado por los demandantes MICHAEL MARÍN HERRERA y JACKELINE HERRERA CONTRERAS, en consecuencia, concédaseles el amparo de pobreza, por cuanto no se hallan en capacidad de atender los gastos del proceso, sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia, de conformidad con lo reseñado en el artículo 151 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER al doctor ALFONSO BELLO GAITÁN, como apoderado judicial de JACKELINE HERRERA CONTRERAS y MICHAEL MARÍN HERRERA, en los términos y para los efectos del poder que se le ha conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 celular 3177759573
j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fb508494c597249f6b64b8b05f9a0541bc32ebd96e9532a6ebef2e97d7c5e88
Documento generado en 24/05/2021 03:10:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**